



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

La Cruz de Huanacaxtle, a 25 de mayo del 2023.

Convocatoria Docente N° 02/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (...“así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

Handwritten mark resembling the number '3'.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 05.0 100376	PROFESOR DE ASIGNATURA DE E.S. "C"	\$3,221.25	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	5

ÁREA DE CONOCIMIENTO	LICENCIATURA EN TURISMO ESP. TURISMO DE AVENTURA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	TURISMO DE AVENTURA I
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)	ARTÍCULO 27 INCISO F) QUE INDICA LO SIGUIENTE "AQUELLAS OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN QUE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO LES ENCOMIENDE."





JORNADA DE TRABAJO	MATUTINO
HORARIO DE LABORES	SE ASIGNARÁ DE ACUERDO A NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BAHÍA DE BANDERAS

Requisitos

Requisitos Reglamentarios; De acuerdo al DOCUMENTO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS en la página 23 se indica los requisitos reglamentarios para la obtención de esta categoría, los cuales son los siguientes:

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I	ALTERNATIVA II
Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.	Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Licenciatura, maestría o doctorado en turismo, con certificación como instructor en deportes acuáticos y terrestres, o carreras afines.

Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*





- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	25 de mayo al 8 de junio 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	26 de mayo al 8 de junio 2023 en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	Fecha, hora y lugar de presentación de pruebas específicas serán establecidas por la Comisión Dictaminadora Docente y esta comisión notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos establecidos en la presente convocatoria
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	16 de junio 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	16 al 29 de junio 2023
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	En el Departamento de Recursos Humanos el día 30 de junio 2023

Handwritten signature

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella





documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

MIRZA YANETH NAVARRO TORRES
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BAHÍA DE BANDERAS



*"Institución comprometida con la equidad de género
SI A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y A LA EQUIDAD
De conformidad con el Artículo 1 de la CPEUM se prohíbe la solicitud de constancias de gravidez y VIH"*

